

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2024/17186 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la provisión temporal en régimen de comisión de servicios para un puesto de agente de la Policía Local, en vista de urgente e inaplazable necesidad.*

#### ANUNCIO

Existiendo en este Ayuntamiento una plaza de Agente de la Policía Local APL-6 (POL-11), y ante la necesidad de efectuar su provisión temporal en régimen de comisión de servicios, así como de las que pudiesen quedar vacantes, se abre una plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas en dicha provisión temporal presenten instancia que dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, adjuntando a la misma currículum firmado, toma de posesión y certificado de servicios prestados, así como el resto de documentación que se considere necesaria para la valoración, en su caso, de su solicitud, debiendo presentarse en el Registro General de entrada del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

La valoración de los méritos, a los efectos de ordenar las solicitudes, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.

La Pobla de Farnals, 9 de diciembre de 2024.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

